

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS GERMÁN CHAFIK SECIN SA Y RAQUEL METTA ROMANO, EL CONDOMINIO HABITACIONAL VERTICAL DE TIPO RESIDENCIAL ALTO, DENOMINADO "FUENTE DE LA CASCADA 6", UBICADO EN LA CALLE FUENTE DE LA CASCADA NÚMERO 6, LOTE 3, MANZANA LXXIV, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, SECCIÓN BOSQUES, EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL FIDEICOMISO "3974/2020", EL CONDOMINIO HABITACIONAL VERTICAL DE TIPO RESIDENCIAL ALTO DENOMINADO "RESIDENCIAL ALTEZZA BOSQUES", UBICADO EN EL ANTIGUO CAMINO A TECAMACHALCO NÚMERO 98, COLONIA EL OLIVO, EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CIUDADANA LETICIA ROBLES COLÍN, EL CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL, UBICADO EN LA CALLE CERRADA 5 DE MAYO, NÚMERO 4, EJIDO DE SAN MIGUEL AMEYALCO, EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, ACLARACIÓN DEL ACUERDO DÉCIMO PRIMERO DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIO PARA EL PREDIO UBICADO EN CERRADA 5 DE MAYO No. 4 COL. JUÁREZ, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

ACLARACIÓN DEL ACUERDO DÉCIMO PRIMERO DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIO PARA EL PREDIO UBICADO EN CERRADA 5 DE MAYO No. 4 COL. JUÁREZ, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CIUDADANA EUGENIA ROCHA MATEOS, LA SUBROGACIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA AL RÍO ACATITLÁN", UBICADO EN CAMINO A LOMA DE CHIHUAHUA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO ACATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS QUE TIENE ENCOMENDADOS LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES, PARA QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA, PUEDA LLEVAR A CABO ACTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 89/2022.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2023.

CIRCULAR No. 90/2022.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL HORARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2023.

CIRCULAR No. 91/2022.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA OFICIAL DE PERITOS EXTERNOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO OFICIAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LABORES DEL INSTITUTO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y ENERO DOS MIL VEINTICUATRO.

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 Y 1, 2, 3 Y 4 DE ENERO DE 2023 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

AVISOS JUDICIALES: 3566, 3567, 3777, 3790, 3806, 3809, 3823, 3897, 3898, 3899, 3901, 3902, 3903, 3904, 3905, 3907, 3908, 3914, 3915, 3916, 3919, 3920, 3921, 3922, 3923, 3925, 3930, 1391-A1, 3956, 4001, 4006, 4007, 4013, 4015, 4016, 4017, 4018, 134-B1, 1414-A1, 1415-A1, 1416-A1, 1417-A1, 1418-A1 y 1435-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3812, 3813, 3840, 3842, 3996, 3997, 3999, 4002, 4003, 4004, 3666, 1344-A1, 122-B1, 3778, 3787, 3788, 3810, 1350-A1, 1351-A1, 1352-A1, 1353-A1, 1354-A1, 1355-A1, 1356-A1, 1357-A1, 1358-A1, 3998, 4005, 4008, 4009, 4010, 4011, 4012, 4019, 4020, 4021, 1419-A1, 1420-A1, 1421-A1, 1422-A1, 1423-A1, 1424-A1, 1425-A1, 1426-A1, 1427-A1, 1428-A1, 1429-A1, 1430-A1, 1431-A1, 1432-A1, 128-B1, 1366-A1, 3906, 4000, 4014, 3995, 135-B1, 1433-A1, 1434-A1 y 4022.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: UMS, Universidad Mexiquense de Seguridad, una leyenda y logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad.

LIC. FRANCISCO JESÚS ARROYO FERMÍN, JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 5 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DE SU REGLAMENTO; 1, 10 PRIMER PÁRRAFO, 11 FRACCIÓN I, 12, 13 FRACCIONES VIII Y XIX, 14 FRACCIÓN I, VII, X, XI, XII Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD;

CONSIDERANDO

De conformidad con lo señalado por los Artículos 249 y 250 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México, la Universidad Mexiquense de Seguridad, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, cuyo objeto es la formación y profesionalización especializada en seguridad pública, de las y los servidores públicos y de las o los aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública o corporaciones de Seguridad Privada, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de la seguridad pública o privada.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 fracción XI del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense de Seguridad, publicado el 15 de julio de 2022 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la Unidad de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, es la responsable de coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios que requiera la Universidad, en términos de la normativa aplicable.

Que el día 22 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el año 2022, en el que se señalan como días inhábiles del 22 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023.

Que en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas pueden ejercitar su facultad para habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija.

Que para el cumplimiento de los objetivos, programas y metas de este organismo público descentralizado, es necesario habilitar días y horas inhábiles, a efecto de estar en posibilidades de adquirir y recibir bienes y/o servicios.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA QUE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD REALICE ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO Y SU REGLAMENTO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ÚNICO. Se habilitan las veinticuatro horas de los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022; así como 1, 2, 3 y 4 de enero de 2023, para que la Unidad de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, lleve a cabo procedimientos relacionados con la adquisición y recepción de bienes y/o servicios para el cumplimiento de los objetivos y programas que tiene encomendados la Universidad Mexiquense de Seguridad, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.- LIC. FRANCISCO JESÚS ARROYO FERMÍN.-RÚBRICA.